

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 89-2017

Guatemala, 10 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, para cubrir el pago de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional y Complemento personal al salario del personal permanente, así como Complementos específicos al personal temporal, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, salario y complementos específicos al personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **181** de fecha **28 ABR 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

WEWM/lir

9



DICTAMEN NÚMERO: 181 **FECHA:** 28 ABR 2017

ASUNTO: LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q901,059.-----

Oficios números DAF-AMSA-VALA-180-2017 y DF-54-2017 de fechas 20 de abril y 21 de febrero de 2017, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan). Registros números 2017-10186, 2017-10187 y 2017-14443 con fechas de reingreso 20 y 19 de abril de 2017. -----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa), por medio de Oficios números DAF-AMSA-VALA-051-2017 y DAF-AMSA-VALA-052-2017 de fecha 2 de febrero de 2017, solicita dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q882,859 para acreditar asignaciones en varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, con el objetivo de cubrir la contratación de personal bajo los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, el pago de complementos específicos al personal por jornal y pago de aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional, al personal permanente.
2. Por medio de la Providencia número 205 de esta Dirección Técnica de Presupuesto de fecha 10 de febrero de 2017, se requirió a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa), que solicitara la acción de puestos relacionada con la nivelación al salario mínimo del personal contratado bajo el renglón de gasto 031 Jornales, adjuntando el detalle de puestos con sus respectivos bonos.
3. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa), por medio de Oficio número DAF-AMSA-VALA-082-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, solicito la aprobación de bono de complemento específico por nivelación al salario mínimo para setenta y tres (73) puestos con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales.
4. Por medio de la Providencia número 280 de esta Dirección Técnica de Presupuesto de fecha 24 de febrero de 2017, se remitió el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de Resolución número D-2017-0485 de fecha 31 de marzo de 2017 resolvió procedente la asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo para setenta y tres (73) servidores que se desempeñan en el renglón de gasto

031 Jornales, que ocupan puestos en la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa), acción que cuenta con vigencia a partir del uno de enero de 2017, remitiendo el expediente para el trámite de la modificación presupuestaria solicitada.

6. Así mismo, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por medio de Oficio número DF-54-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, solicita una modificación presupuestaria por el monto de Q18,200 para acreditar asignaciones en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 027 Complementos específicos al personal temporal.
7. Por medio de la Providencia número 349 de esta Dirección Técnica de Presupuesto de fecha 10 de marzo de 2017, se remitió el expediente de mérito a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), quien por medio de Resolución número D-2017-0421 de fecha 27 de marzo de 2017 resolvió procedente la asignación de complemento personal al salario para un servidor de primer ingreso bajo renglón de gasto 011 Personal permanente y la asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo para un servidor bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ambos ocupan puestos en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), acción que cuenta con vigencia a partir del uno de abril de 2017, remitiendo el expediente para el trámite de la modificación presupuestaria solicitada.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

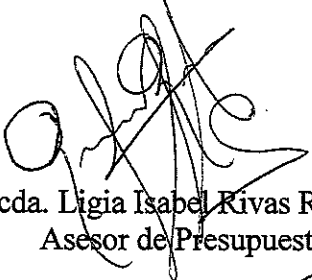
1. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 números 27, 28 y 47, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA paz, por la cantidad total de Q901,059, como se detalla a continuación:
 - a. Q882,859 en la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa), para cubrir pago de salario y complementos específicos al personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales, así como para cubrir el pago de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono vacacional para el personal permanente, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y,
 - b. Q18,200 en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para cubrir el pago de Complemento personal al salario del personal permanente y Complementos específicos al personal temporal.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), proponen disminuir con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA paz, las asignaciones de los renglones de gasto 197 Servicio de Vigilancia y 415 Vacaciones pagadas por retiro.

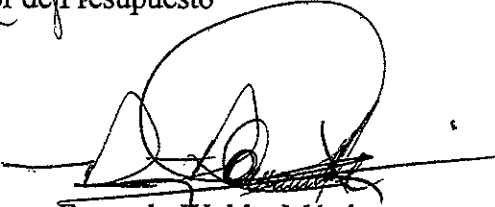
3. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) mediante Resolución RH-009-2017 de fecha 10 de febrero de 2017 resuelve aprobar la reprogramación mensual del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
4. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Resoluciones números 04-2017, 05-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 y Oficio número DPME-08-2017 de fecha 16 de febrero de 2017, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, manifestando que las modificaciones presupuestarias solicitadas no alteran las metas físicas en el presente año.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
6. Las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por el monto total de **NOVECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q901,059)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado: 
Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: 
Lic. Werner Estuardo Woltke Méndoza
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: 104 (ciento cuatro)

ASUNTO: LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q901,059.-----

CONSIDERANDO: Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficios números DAF-AMSA-VALA-180-2017 y DF-54-2017 de fechas 20 de abril y 21 de febrero de 2017 respectivamente, solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional y Complemento personal al salario del personal permanente, así como Complementos específicos al personal temporal, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, salario y complementos específicos al personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

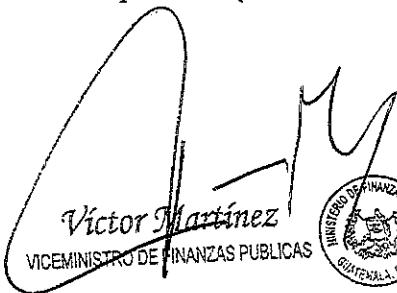
CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **181** de fecha **28 ABR 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad total de **NOVECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q901,059)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), por la cantidad total de **NOVECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES (Q901,059)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de cubrir el pago de Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional y Complemento personal al salario del personal permanente, así como complementos específicos al personal temporal, honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, salario y complementos específicos al personal bajo el renglón de gasto 031 Jornales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios). -----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-197-0115-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-125,665.00	-125,665.00
TOTAL =>		-125,665.00	-125,665.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	15,433.00	15,433.00
11130016-33-00-000-002-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	66,140.00	66,140.00
11130016-33-00-000-005-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	44,092.00	44,092.00
TOTAL =>		125,665.00	125,665.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	2	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	89-2017	10	5	2,017	27
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	-125,665.00		<u>125,665.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-125,665.00		125,665.00	
0000		-125,665.00		125,665.00
TOTAL		-125,665.00		125,665.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-125,665.00	125,665.00
	DESARROLLO HUMANO	-125,665.00	125,665.00
TOTAL:		-125,665.00	125,665.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017		10	5	2,017	27
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-125,665.00	125,665.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-125,665.00	125,665.00
		60301 Reducción de la contaminación	-125,665.00	125,665.00
TOTAL:			-125,665.00	125,665.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
33 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	-125,665.00	125,665.00
TOTAL:	-125,665.00	125,665.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				27

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. Teresa de Jesús Olaya Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raúl Rojas Balbastro
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		28		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-197-0115-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-757,194.00	-757,194.00
TOTAL =>		-757,194.00	-757,194.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-029-0115-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	165,000.00	165,000.00
11130016-33-00-000-001-000-031-0115-11-0000-0000	JORNALES	404,221.00	404,221.00
11130016-33-00-000-001-000-033-0115-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	108,174.00	108,174.00
11130016-33-00-000-001-000-071-0115-11-0000-0000	AGUINALDO	38,170.00	38,170.00
11130016-33-00-000-001-000-072-0115-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	38,700.00	38,700.00
11130016-33-00-000-001-000-073-0115-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	2,929.00	2,929.00
TOTAL =>		757,194.00	757,194.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017		10	5	2,017	28
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-757,194.00		757,194.00	
0000 SIN ORGANISMO	-757,194.00		757,194.00	
0000		-757,194.00		757,194.00
TOTAL		-757,194.00		757,194.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-757,194.00	757,194.00
	DESARROLLO HUMANO	-757,194.00	757,194.00
TOTAL:		-757,194.00	757,194.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	2	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	89-2017	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
28				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL.		-757,194.00	757,194.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-757,194.00	757,194.00
		60301 Reducción de la contaminación	-757,194.00	757,194.00
TOTAL:			-757,194.00	757,194.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
33 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN	-757,194.00	757,194.00
TOTAL:	-757,194.00	757,194.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	2	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017		10	5	2,017	28
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

N-023
FIRMA

[Signature]
Lic. Erick Rogel Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. *Leteso de Jesus Ojeda Ruiz*
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	2	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017	10	5	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-18,200.00	-18,200.00
TOTAL ==>		-18,200.00	-18,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	11,000.00	11,000.00
11130016-54-00-000-001-000-027-0101-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,200.00	7,200.00
TOTAL ==>		18,200.00	18,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017	10	5
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		47		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-18,200.00</u>		<u>18,200.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-18,200.00		18,200.00	
0000		-18,200.00		18,200.00
TOTAL		-18,200.00		18,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	18,200.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	18,200.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-18,200.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-18,200.00	0.00
TOTAL:		-18,200.00	18,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	10	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		47		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-18,200.00	18,200.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-18,200.00	18,200.00
		10102 Ejecutiva	-18,200.00	18,200.00
TOTAL:			-18,200.00	18,200.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-18,200.00	18,200.00
TOTAL:	-18,200.00	18,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	20	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	89-2017		10 5 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
47				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lic. Carlos de Jesús Sierra Rojas
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Lic. Erick Román Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO